

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA GENERAL DEL  
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA  
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE FECHA DE NUEVE DE AGOSTO DE 2019**

En la ciudad de Almería, a **09 de agosto de 2019**, siendo las **10:35 horas**, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Almería los representantes de las entidades Locales que a continuación se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar **sesión constitutiva** de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, tras la elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, todo ello de conformidad con lo exigido en la normativa vigente en especial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.6 de los Estatutos de nuestro Consorcio: *“6) La Junta General del Consorcio celebrará obligatoriamente una sesión dedicada a la renovación de sus miembros y de los restantes órganos de gobierno del Consorcio, dentro del mes siguiente a la fecha en que se constituya la Diputación Provincial de Almería como resultado de las elecciones municipales.”*

**ASISTENTES**

D. Antonio Fernández López	Ayuntamiento de Abla
D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D <sup>a</sup> . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Antonio Ocaña Baños	Ayuntamiento de Alcolea
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Antonio Navarro López	Ayuntamiento de Alicún
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D. Antonio Godoy Rodríguez	Ayuntamiento de Bayárcal
D <sup>a</sup> . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D <sup>a</sup> . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D <sup>a</sup> . Raquel Rodríguez Aguirre	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro López Hernández	Ayuntamiento de Carboneras
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Valentín José Martín Ramírez	Ayuntamiento de Fondón
D. José Manuel Montero Fernández	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D <sup>a</sup> : Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D <sup>a</sup> . Ana María Vizcaíno Amat	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Miguel Ángel Milán Orta	Ayuntamiento de Instinción
D <sup>a</sup> . Almudena Morales Asensio	Ayuntamiento de Laujar de Andarax
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D <sup>a</sup> . Rafaela María Ortega Barranco	Ayuntamiento de Ohanes

D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. José Asensio Águila	Ayuntamiento de Paterna del Río
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Manuel Juárez Fernández	Ayuntamiento de Rioja
D. Felipe Salvador Berenguel González	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D <sup>a</sup> . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D <sup>a</sup> . Virtudes Teresa Pérez Castillo	Ayuntamiento de Las Tres Villas
D. José María Segura López	Ayuntamiento de Turrillas
D <sup>a</sup> . María Rosa López Peña	Ayuntamiento de Uleila del Campo
D <sup>o</sup> . Rafael García Sola	Ayuntamiento de Velefique
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator
D. Fernando Giménez Giménez	Diputación Provincial de Almería

**Secretario:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro y Ayuntamiento de Terque.

Seguidamente se procedió, conforme establece los Estatutos del Consorcio y Ley Orgánica del Régimen Electoral General, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria, que tuvo el siguiente desarrollo:

**PUNTO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Por el Sr. Secretario del Consorcio se da lectura a la normativa de aplicación, contenida en el artículo 13.1 de los Estatutos del Consorcio, en relación con los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales dicen:

*“El Régimen de sesiones y acuerdos del Consorcio, y en general, su funcionamiento se acomodará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, en cuanto le sea aplicable, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización propia del Consorcio”.*

*“Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública,... .. A tal fin se constituye una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizadas la operación anterior, la Mesa declarará*

constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

En nuestro caso, según dispone el artículo 5.1 de los Estatutos del Consorcio:

“1) Mediante **acuerdo plenario**, cada entidad local consorciada nombrará y cesará libremente de entre sus miembros, a un representante en la **Junta General del Consorcio**. Igualmente designará un representante **suplente**, para los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del representante titular. Si no hubiera nombramiento específico, la representación corresponderá al alcalde o a quien legalmente le sustituya.”

Seguidamente, por el Sr. Secretario se indica que la Mesa de Edad de la presente sesión constitutiva está integrada por el **representante de mayor edad, D. Rafael García Sola (representante del Ayuntamiento de Vevefique)**, y el **de menor edad, D. Valentín José Martín Ramírez (representante del Ayuntamiento de Fondón)**, presentes en este acto; según resulta de la acreditación de su identidad y fecha de nacimiento, realizadas ante el Secretario del Consorcio, que lo es también de la Mesa.

A continuación, los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la sesión, diciendo el representante de mayor edad: "SE DECLARA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD POR ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN LAS PERSONAS A QUIENES CORRESPONDE FORMARLA, PROCEDIÉNDOSE SEGUIDAMENTE CON ARREGLO A LA LEY."

## PUNTO SEGUNDO.

### COMPROBACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS MIEMBROS ELECTOS.

Acto seguido, la Mesa de Edad coteja las credenciales presentadas por los representantes electos con las certificaciones que al Consorcio han remitido las Entidades consorciadas, resultando autenticadas y conformes. Igualmente, se comprueba el cumplimiento, por parte de todos los representantes electos, de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 108.8 de la Ley Electoral y artículo 102 del Reglamento de Organización. Habiendo aportado los representantes de las entidades consorciadas una declaración responsable en la que se indica que ya han presentado, con carácter previo a la toma de posesión en sus respectivas entidades locales, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

**PUNTO TERCERO. TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.**

Por el Secretario de la Mesa de Edad se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los candidatos electos, que dispone que:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.*

A continuación, la Mesa de Edad anuncia que para llevar a cabo la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada representante pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario.

Por el orden alfabético del Ayuntamiento al que representan, y en primer lugar los miembros de la Mesa de Edad, los representantes electos fueron acercándose a la misma, previo llamamiento por el Sr. Secretario del Consorcio, y dieron lectura de la fórmula de juramento o promesa, con el siguiente resultado:

D. Antonio Fernández López	Ayuntamiento de Abla	JURA
D. Isamel Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena	PROMETE
D <sup>a</sup> . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy	JURA
D. Antonio Ocaña Baños	Ayuntamiento de Alcolea	PROMETE
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia	PROMETE
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería	JURA
D. Antonio Navarro López	Ayuntamiento de Alicún	PROMETE
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux	PROMETE
D. Antonio Godoy Rodríguez	Ayuntamiento de Bayárcal	JURA
D <sup>a</sup> . Carmen González GarvÍ	Ayuntamiento de Beires	JURA
D <sup>a</sup> . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux	JURA
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique	PROMETE
D <sup>a</sup> . Raquel Rodríguez Aguirre	Ayuntamiento de Canjáyar	PROMETE
D. Pedro López Hernández	Ayuntamiento de Carboneras	PROMETE
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix	JURA
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana	PROMETE
D. Valentín José Martín Ramírez	Ayuntamiento de Fondón	JURA
D. José Manuel Montero Fernández	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria	PROMETE
D <sup>a</sup> : Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor	JURA
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal	JURA
D <sup>a</sup> . Ana María Vizcaíno Amat	Ayuntamiento de Huécija	JURA
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería	JURA
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar	JURA
D. Miguel Ángel Milán Orta	Ayuntamiento de Instinción	PROMETE
D <sup>a</sup> . Almudena Morales Asensio	Ayuntamiento de Laujar de Andarax	JURA
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres	JURA
D <sup>a</sup> . Rafaela María Ortega Barranco	Ayuntamiento de Ohanes	PROMETE
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules	PROMETE
D. José Asensio Águila	Ayuntamiento de Paterna del Río	PROMETE
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina	PROMETE
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol	JURA
D. Manuel Juárez Fernández	Ayuntamiento de Rioja	PROMETE

D. Felipe Salvador Berenguel González	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	JURA
D <sup>a</sup> . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	PROMETE
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés	JURA
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas	JURA
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas	PROMETE
D <sup>a</sup> . Virtudes Teresa Pérez Castillo	Ayuntamiento de Las Tres Villas	PROMETE
D. José María Segura López	Ayuntamiento de Turrillas	JURA
D <sup>a</sup> . María Rosa López Peña	Ayuntamiento de Uleila del Campo	JURA
D <sup>o</sup> . Rafael García Sola	Ayuntamiento de Velefique	PROMETE
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator	PROMETE
D. Fernando Giménez Giménez	Diputación Provincial de Almería	JURA

### **PUNTO CUARTO. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.**

Concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad comprueba que el quorum de asistencia a esta sesión, supera la **mayoría absoluta de votos (612)**, que es el exigido por la normativa (art. 37 del R.O.F), al estar presentes **43** de los **50 miembros** que integran el Consorcio, lo que representa **1.189** de los **1.222 votos** asignados a los miembros de la Junta General, y declara constituida la Corporación, diciendo:

"HABIÉNDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ESTA MESA DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, SURGIDA TRAS LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EN DÍA 26 DE MAYO DE 2.019, PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2019-2023".

### **PUNTO QUINTO. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al contenido de los artículos 7.1.a) y 15.2.a) de los Estatutos del Consorcio, los cuales dicen:

*"Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones, ..., La elección y cese, de entre sus miembros, del Presidente y el Vicepresidente del Consorcio."*

*"Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de una décima parte de los representantes de las entidades miembros de ella, para la validez de los acuerdos que se adopten en las materias siguientes:*

*a) El nombramiento y cese del Presidente y el Vicepresidente."*

Seguidamente la Mesa de Edad procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Presidente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 de los Estatutos del Consorcio y 196.a) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pudiendo ser candidato todos los miembros de la Junta General.

D. Miguel Rodríguez Colomina, representante del Ayuntamiento de Rágol, propone a D. Ismael Torres Miras, representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería, para la candidatura a Presidente del Consorcio.

No presentándose ninguna otra candidatura.

Presentadas las candidaturas, por la Mesa de Edad se proclama candidato a Presidente al único miembro de la Junta General que se ha presentado: **D. Ismael Torres Miras (Representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería).**

A continuación, por el Secretario se procede al llamamiento personal de cada representante electo para que manifieste su voto, arrojando el acto de la votación el siguiente resultado:

**A favor: 921 votos y 21 miembros** (Representantes de los Ayuntamientos de Abla, Alboloduy, Alhama de Almería, Beires, Benahadux, Canjáyar, Enix, Gádor, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Íllar, Laujar de Andarax, Lucainena de las Torres, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Senés, Sorbas, Turrillas, Uleila de Campo y Diputación Provincial de Almería)

**En Contra: 130 votos y 14 miembros** (Representantes de los Ayuntamientos de Abrucena, Alhabia, Alsodux, Bayárcal, Bentarique, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Instinción, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Pechina y Tabernas).

**Abstenciones: 138 votos y 8 miembros** (Representantes de los Ayuntamientos de Alcolea, Alicún, Carboneras, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Las Tres Villas, Velefique y Viator).

Realizada la votación, la Mesa de Edad comprueba los votos recibidos por el candidato y el quórum de asistentes, tras lo cual procede a proclamar **Presidente a D. Ismael Torres Miras (Representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería)**, al haber obtenido una mayoría que supera los requisitos de la mayoría absoluta de los votos (612) asignados a los miembros de la Junta General, así como la décima parte de los representantes de las entidades miembros de ella, fijada en 5 miembros (de un total de 50).

A continuación, y previa lectura por el Presidente electo de la fórmula legalmente establecida para la toma de posesión, la Mesa de Edad le posesionó en el cargo de Presidente del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

Cumplido lo anterior, la Mesa de Edad cesa en sus funciones, el Presidente electo ocupa la presidencia de la sesión, que pasa a pronunciar una palabras dedicadas a todos los miembros de la Junta General:

*“Primero, buenos días a todos. Agradeceros vuestra presencia aquí. Agradecer, evidentemente, a todos los alcaldes, concejales, al Sr. Diputado, que también está aquí, acompañándonos que es miembro de la Junta Gestora, primero, la confianza tanto de mí partido como de mis compañeros para designarme a mí*

como representante del Partido Popular para ser el Presidente de este Consorcio. Agradeceros también a los demás compañeros de la Junta Gestora vuestra abstención. Yo sé que tenemos buena relación y esa buena relación se va a plasmar también aquí en el Consorcio.

Recoger el guante, o el guantazo, que me ha dado Antonio (representante de Padules).

Evidentemente, la colaboración, como no puede ser de otra forma, igual que ha sido de aquí a atrás, haya sido el Presidente del color que sea, Lourdes, Eugenio, Juan, Juan Manuel, siempre se ha trabajado por el bien de todos los Entes, de todas las administraciones que componen este Consorcio. Así va a seguir siendo y con la colaboración con vosotros va a ser mano a mano como no puede ser de otra forma. Y nada más. Agradecer eso.

Deciros que en estos cuatro años que nos quedan por delante tenemos retos importantes como puede ser la licitación para la adjudicación de la nueva concesión del servicio. Con esa concesión tenemos que intentar mejorar el servicio, dar nuevos servicios y además intentar abaratar el servicio a nuestros vecinos que creo es un objetivo que todos perseguimos y que todos tenemos como uno de los principales referentes de nuestra gestión al frente de nuestros municipios.

Tenemos temas muy importantes también como es la planta de residuos que, evidentemente, tenemos que intentar renovarla.

Pero sobre todo tenemos el día a día. Ese día a día que desde el personal, tanto del Consorcio, con Jorge a la cabeza, con los inspectores, con Raúl, con Pepe, con Elías, con Braulio y con todo el personal de la empresa concesionaria, ese día a día, yo estoy seguro que igual, que de aquí hacia atrás, va a funcionar muy bien. Porque un Alcalde o un Concejal que está al frente de un Ayuntamiento o del Área de Servicios, lo que quiere es que, cuándo haya un problema, coger el teléfono, llamar a alguien y que ese alguien no le haga preguntas, que se lo solucione.

Creo que la gestión de los trabajadores del Consorcio y de la empresa es muy buena. Están siempre, siempre los tenéis a vuestra disposición, lo digo por propia experiencia, y casi todo se soluciona de forma rápida, de forma diligente. Es verdad que tenemos, en ese día a día, tenemos los diseminados que, quizá haya que mejorar el servicio, tenemos los polígonos industriales y tenemos muchos retos que solucionar. Evidentemente aquí se va a gestionar por igual a todos los municipios y, se trata de eso. De ir todos de la mano, porque en esos proyectos tenemos que ir todos de la mano, los 49 municipios juntos con Diputación, y espero que sea una gestión eficaz, una gestión compartida por todos y que podamos dentro de cuatro años mirar atrás y ver que hemos cumplido nuestros objetivos.

Me vais a tener siempre a vuestra disposición. A partir de la semana de la semana que viene empezaré a visitaros en vuestros pueblos. Os mandaré u os daré mi teléfono ahora. Cualquier consulta que tengáis, cualquier necesidad; pero sabéis que tenéis a Jorge y a todo el personal del Consorcio a vuestra disposición y, cualquier cosa que necesitéis, los vais a tener a vuestro lado.

Y sin nada más, agradeceremos y vamos a seguir con el orden del día.”

\*\*\* Procede el recién nombrado Presidente a exponer que no se ha incluido en el orden del día, pero que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.6 de los Estatutos de nuestro Consorcio: “6) *La Junta General del Consorcio celebrará obligatoriamente una sesión dedicada a la renovación de sus **miembros y de los restantes órganos de gobierno del Consorcio**, dentro del mes siguiente a la fecha en que se constituya la Diputación Provincial de Almería como resultado de las elecciones municipales.*”

Se debería de haber incluido en el orden del día dos puntos y a fin de agilizar trámites y no tener que esperar a una próxima sesión de la Junta General y para que el Consorcio pueda comenzar a pleno rendimiento con todos sus órganos de gobierno operativos, sería conveniente proceder a incluir por **VÍA DE URGENCIA** dos puntos en el Orden del Día:

#### **PUNTO SEXTO. - ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO.**

#### **PUNTO SÉPTIMO. - ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO.**

Interviene D. Antonio Gutiérrez Romero (representante del Ayuntamiento de Padules) que solicita un **receso**, para deliberar sobre la votación de la urgencia de la inclusión o no, de esos dos puntos en el orden del día, lo que parece bien al Sr. Presidente y al resto de los miembros de la Junta General.

Finalizado el receso de unos breves minutos, D. Ismael Torres Miras, Presidente del Consorcio, pone de manifiesto que **esos dos puntos se dejan pendientes para incluirlos en la próxima sesión** que celebre la Junta General de este Consorcio.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **11:27 horas**, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE,**

Fdo.: Ismael Torres Miras

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR,**

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

